

ACUERDO C.G-018/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATAN, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PRIMERO.- Se aceptan las renunciaciones del Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, Contador Público José Luis Achach Moisés, del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Formación Profesional Licenciado en Derecho Javier Armando Valdés Morales y del Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana Licenciado Manuel Jesús Carrillo Toraño.

SEGUNDO.- Las renunciaciones presentadas surtirán sus efectos el día treinta y uno de agosto del año dos mil trece.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes del Consejo General con el fin de otorgar el debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán.


CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General Ejecutiva para su debido conocimiento y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Instituto a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal institucional www.ipepac.org.mx, para su difusión.

Este Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil trece, por unanimidad de votos de la C.C. Consejera y Consejeros Electorales, Licenciada Lissette Guadalupe Cetz Canché, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Licenciado Antonio Ignacio Matute González, Licenciado Carlos Fernando Pavón Durán y la Consejera Presidenta, Abogada María Elena Achach Asaf; y consta en el acta de dicha Sesión, transcribiéndose los puntos de Acuerdo por Instrucciones de los C.C. Consejeros Electorales.


ABOG. MARÍA ELENA ACHACH ASAF
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO